

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS  
Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-  
PORTOVIEJO”

“BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-001”

**Proyecto:** Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico

**Contratante:** Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de  
Negocio Manabí

**Diciembre 2022**

## ÍNDICE

1.	DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:.....	3
1.1.	CÓDIGO DEL PROCESO: .....	3
1.2.	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:.....	3
1.3.	PRESUPUESTO REFERENCIAL: .....	4
1.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN:.....	4
1.5.	NOMBRE DEL PRESTATARIO:.....	4
1.6.	OFERENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:.....	4
2.	ANTECEDENTES: .....	5
3.	DESARROLLO DEL PROCESO: .....	6
3.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	6
3.2.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:.....	8
3.3.	ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (“Cumple o No Cumple”)	9
3.4.	EVALUACIÓN POR PUNTAJE .....	9
4.	CONCLUSIONES.-.....	10
5.	RECOMENDACIÓN.- .....	10

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### “CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO”

Manta, 13 de diciembre de 2022

En la ciudad de Manta a los 13 días del mes de diciembre del año 2022, los miembros de la comisión técnica para la evaluación de ofertas del proceso **BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-001**, para la “**CONTRATACIÓN FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO**”, nos constituimos en la sala de reuniones del edificio central de CNEL EP UN Manabí la Ing. Jessica Jahaira Bustamante Roldán, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Wilson Vicente Cevallos Franco, Delegado Técnico, Ing. Frank Danilo Intriago Tumbaco, Delegado Técnico, todos miembros de la comisión técnica, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas para el proceso anteriormente descrito, conforme lo establecido en los Documentos de Consultoría Directa del procedimiento.

En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, se extiende el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

#### 1. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

##### 1.1. CÓDIGO DEL PROCESO:

BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-001

##### 1.2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

“**CONTRATACIÓN FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO**”.

1.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para el presente proceso de \$ 21.909,90 (Veintiún mil novecientos nueve con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente procedimiento es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

1.5. NOMBRE DEL PRESTATARIO:

El prestatario es la República del Ecuador para los Préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.6. OFERENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme la fecha establecida en el llamado de licitación pública nacional, la fecha límite para la presentación de las ofertas es el miércoles 07 de diciembre de 2022, se han receptado una (3) ofertas físicas, de las cuales se cuenta con el detalle en el Acta de "Apertura de Ofertas" de esa fecha.

Los oferentes para el presente proceso de contratación son:

- ✓ **Ing. ORLEY MARCELO VELASQUEZ CEDEÑO**
  - Nacionalidad: Ecuatoriana
- ✓ **Ing. FREDDY HUMBERTO ESPINOZA GARAY**
  - Nacionalidad: Ecuatoriana
- ✓ **Ing. FREDDY HUMBERTO ESPINOZA GARAY**
  - Nacionalidad: Ecuatoriana

## 2. ANTECEDENTES:

El Ministerio de energía y recursos naturales no renovables, es el ente rector del sector eléctrico ecuatoriano, responsable de satisfacer las necesidades de Energía Eléctrica del país, mediante la formulación de normativa pertinente, planes de desarrollo y políticas sectoriales para el aprovechamiento eficiente de sus recursos, habiendo establecido entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- Incrementar la eficiencia de las Empresas de Distribución mediante la reducción de pérdidas.
- Incrementar la calidad del servicio de Energía Eléctrica.
- Incrementar la cobertura del Servicio Eléctrico en el país.

CNEL EP Unidad de Negocio Manabí tiene un índice de pérdidas del 24,79%, discriminando el valor de las pérdidas comerciales de las técnicas se pierde alrededor de 327.136,45 MWh al año en pérdidas comerciales lo que representa un monto aproximado de \$ 32.713.645,40 anuales, una cantidad significativa que se puede recuperar.

La actividad de reducción de pérdidas, vital para la gestión de los recursos institucionales se la ha venido realizando con el departamento de pérdidas de la empresa lo cual no ha sido suficiente ya que no se han obtenido los resultados deseados, por ser una actividad puntual, susceptible de delegación y que requiere de recursos materiales, equipos y mano de obra para la Unidad de Negocio Manabí.

Por lo expuesto, la Dirección Comercial de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, a fin de contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de esta actividad estableció dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 el "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO", ya que se cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

En concordancia a las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350- 15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Consultoría Individual.

Mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-COM-2022-2702-M de fecha 21 de noviembre del 2022 se realiza el Informe de Pre Calificación de Consultores Individuales para participar en el proceso BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-001

Con resolución de inicio CNEL-MAN-ADM-2022-0445-R del 01 de diciembre de 2022, la Administradora de la UN Manabí aprueba y dispone el inicio del proceso de contratación BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-001 - **CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO**, por un valor de USD. 21.909,90 VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 90/100 sin incluir IVA y un plazo de 180 días calendario.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Manabí realiza la invitación a participar en el proceso BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-001 - **CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO**, a los consultores que a continuación se detallan, con fecha para la presentación de ofertas del 07 de diciembre de 2022.

- ✓ Espinoza Garay Freddy Humberto - Oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-1920-O
- ✓ Cevallos Mendoza Ligia Elena - Oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-1921-O
- ✓ Orly Marcelo Velásquez Cedeño - Oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-1922-O

Con fecha 07 de diciembre de 2022 se realiza el acto público de apertura de ofertas, en dicho acto se dio apertura de las tres ofertas aceptadas.

### **3. DESARROLLO DEL PROCESO:**

Los puntos de desarrollo del proceso, en síntesis, son:

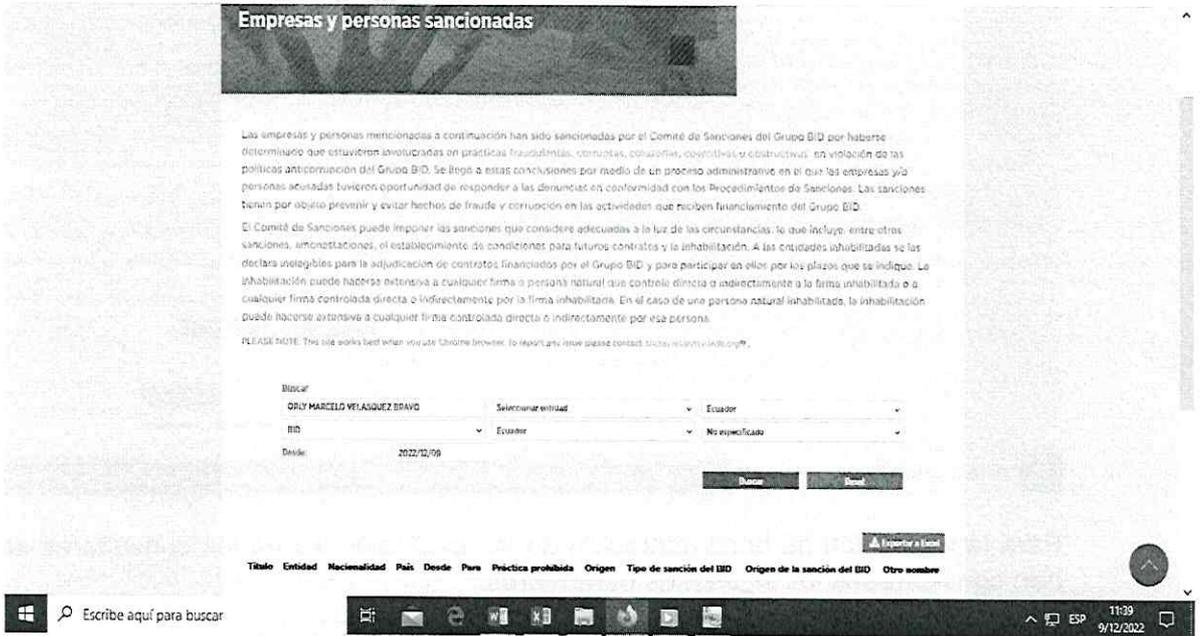
#### **3.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De acuerdo con la política de adquisiciones del BID:

- Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores que sean originarios de países miembros del BID.
- Conflicto de Interés: No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario de acuerdo con el 1.9 de la Política de adquisiciones.

- Prácticas Prohibidas: No haber sido sancionado por el BID por Prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política de adquisiciones numeral 1.21 y el cual se verificará en [www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity) (Se muestra a continuación capturas de pantalla de las consultas realizadas de acuerdo al orden de recepción de las ofertas recibidas).

➤ **Oferente: Orly Marcelo Velásquez Cedeño**



**Empresas y personas sancionadas**

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, coercitivas o obstructivas, en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara ineligibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

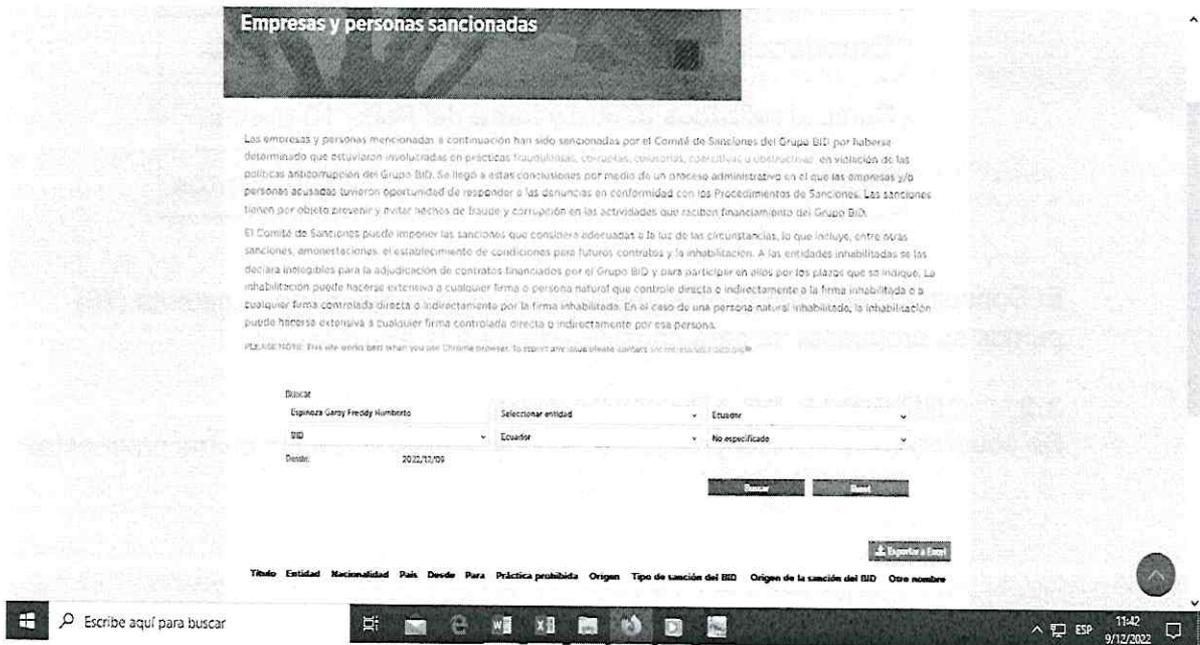
PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [help@iadb.org](mailto:help@iadb.org).

Buscar: **ORLY MARCELO VELÁZQUEZ BRAVO**    Seleccionar entidad: Ecuador    País: Ecuador    Desde: 2022/12/09

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

➤ **Oferente: Espinoza Garay Freddy Humberto**



**Empresas y personas sancionadas**

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, coercitivas o obstructivas, en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara ineligibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

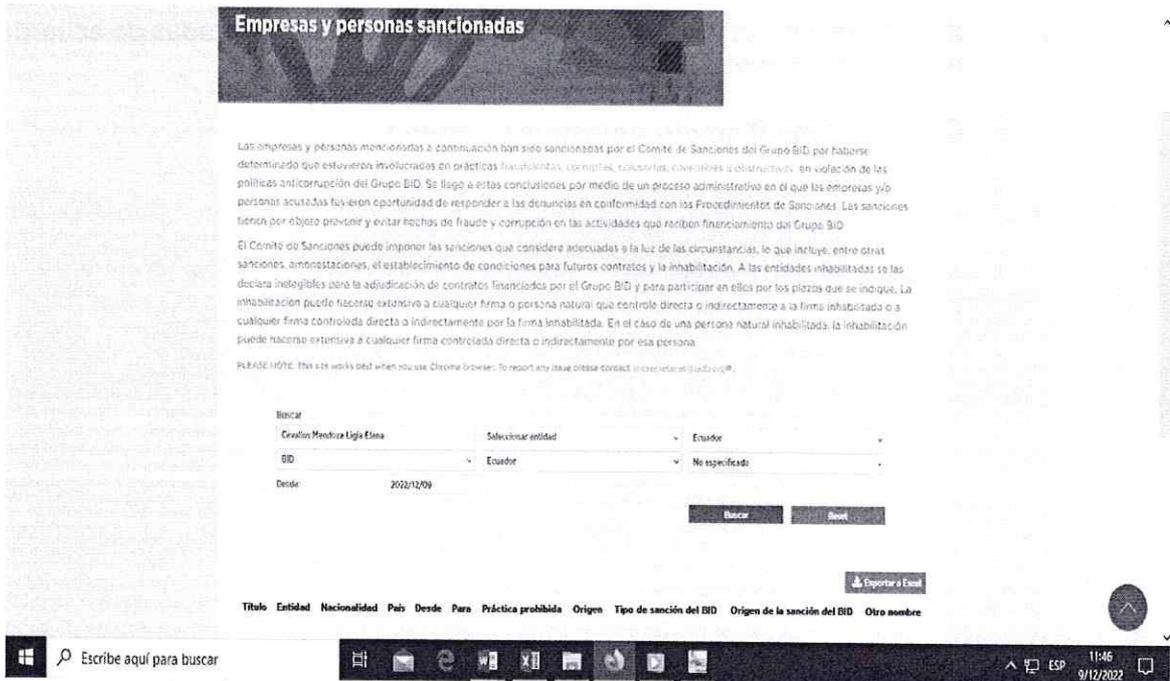
PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [help@iadb.org](mailto:help@iadb.org).

Buscar: **Espinoza Garay Freddy Humberto**    Seleccionar entidad: Ecuador    País: Ecuador    Desde: 2022/11/05

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

➤ Oferente: **Cevallos Mendoza Ligia Elena**



Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerados los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Experiencia General del Consultor	30 puntos
Experiencia Específica del Consultor	60 puntos
Cursos realizados dentro y fuera del País	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

El Consultor que obtenga en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación.

### 3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a los TDR se procede a realizar la precalificación de las propuestas:

Items	Oferentes	Monto Referencial de la consultoría sin IVA (USD \$)	Monto ofertado (USD \$)
1	Orly Marcelo Velásquez Cedeño	\$ 21,909.90	\$ 21,750.00
2	Espinoza Garay Freddy Humberto		\$ 21,800.00
3	Cevallos Mendoza Ligia Elena		\$ 21,700.00

### 3.3. ANALISIS DE LOS REQUISITOS MINIMOS (“Cumple o No Cumple”)

A continuación, se presenta el cuadro resumen del cumplimiento de los requerimientos mínimos bajo la metodología “Cumple o No Cumple”:

Items	Oferente	Título de Ingeniero	Elegibilidad	Conflicto de interés	Prácticas Prohibidas
1	Orly Marcelo Velásquez Cedeño	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Espinoza Garay Freddy Humberto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cevallos Mendoza Ligia Elena	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### 3.4. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Parámetros de la calificación	Descripción	PUNTAJE	Puntaje asignado		
			Orly Marcelo Velásquez Cedeño	Espinoza Garay Freddy Humberto	Cevallos Mendoza Ligia Elena
<b>Experiencia General del Consultor</b>	Se calificará con 30 puntos al consultor que acredite experiencia general en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años, en los cuales se haya desempeñado en funciones de Fiscalización, Residente de obra o Construcción de Proyectos Eléctricos de Medio Voltaje y Bajo Voltaje ó Proyectos relacionados a instalaciones / repotenciones / modernizaciones de acometidas y medidores.	30	30	10	0
<b>Experiencia Específica del Consultor</b>	Se calificará con 60 puntos al consultor que acredite experiencia específica en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años, en los cuales se haya desempeñado como Administrador de contrato, Fiscalizador, o Administrador de obra de proyectos relacionados a la fiscalización o supervisión de alguna de las siguientes actividades; planes integrales de pérdidas de energía, repotenciación de acometidas y medidores, revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica.	60	40	0	60
<b>Cursos realizados dentro y fuera del País</b>	Los consultores que tengan una presentación de 5 certificados tendrán 10 puntos en total, por cada certificado 2 puntos	10	10	0	8
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>80</b>	<b>10</b>	<b>68</b>

#### 4. CONCLUSIONES.-

La comisión Técnica, en estricto apego a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y los Documentos de Consultoría (pliego), concluye que la oferta presentada por Ing. Orly Marcelo Velásquez Cedeño, **se ajusta sustancialmente a los documentos de consultoría, sin presentar desviaciones, reservas u omisiones significativas.**

#### 5. RECOMENDACIÓN.-

La comisión Técnica, en estricto apego a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y los Documentos de Consultoría (pliego), **SE SUGIERE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL OFERENTE ING. ORLY MARCELO VELÁSQUEZ CEDEÑO** por un monto de USD. \$ 21.750,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria de la contratista.

**Atentamente, Comisión Técnica**



Ing. Wilson Cevallos Franco

**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**



Ing. Frank Intriago Tumbaco

**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**



Ing. Jessica Bustamante Roldán

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Página 10 de 10